



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

09483

RESOLUCIÓN N°

-ME-

SAN JUAN, 12 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 300-005193-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de inicio precitado, el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, Ing. Oscar Mario Fernández, solicita el Aval Ministerial para el 7° Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) y 12° Congreso Argentino de Enseñanza de Ingeniería (CAEDI) a realizarse los días 4, 5 y 6 de Septiembre de 2024, conforme a las pautas establecidas por la Normativa vigente y a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución.

Que dicho evento es considerado una de las reuniones científicas más importantes de Argentina para las carreras de ingeniería.

Que tiene como propósito favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias entre académicos, investigadores, estudiantes, profesionales y empresarios, generando espacios de ingenierías, teniendo en cuenta las necesidades regionales y del país.

Que se realiza cada dos años organizado por el CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

Que los Objetivos son:

- Establecer contactos entre los participantes, como así también formas de cooperación entre instituciones, entidades, organizaciones y facultades. Permitirá a los autores, investigadores, extensionistas, alumnos y profesionales, contar con un espacio de diálogo, socialización e intercambio de saberes en el ámbito académico.
- La difusión de las actividades académicas fomentará el trabajo interdisciplinario que creemos, permitirá seguir desarrollándonos y a la vez visibilizar lo que realizan los participantes en forma cotidiana y continua.
- Consolidar un canal de interlocución entre las diferentes áreas del conocimiento de las ingenierías y la sociedad, materializando la articulación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- Presentar experiencias y modelos innovadores en materia de enseñanza de las ingenierías en el marco del CAEDI, espacio de contacto de quienes participan del proceso educativo hoy con el foco puesto en la formación por competencias.

Que los ejes temáticos que abarcará el CADI-CAEDI 2024 son:

- Enseñanza de la ingeniería-CAEDI.
- Gestión de la Educación en Ingeniería.
- Ingeniería Sostenible. Energía, Eficiencia Energética, Gestión Ambiental y Cambio Climático.
- Mujeres en ingeniería y Cambio Social.
- Desarrollo Tecnológico Social. Vinculación Universidad, Empresa y Estado.
- Biotecnología, Bioingeniería y Nanotecnología.
- Agrimensura, geodesia y Ciencias de la tierra y el mar.
- Obras y Proyectos de Ingeniería. Ejercicio Profesional de la Ingeniería- Empresas y Servicios.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en virtud del Informe elaborado por el Equipo Técnico Pedagógico, sugiere que se otorgue el Aval ministerial solicitado a la propuesta referenciada.

Que la Máxima Autoridad Ministerial estima pertinente el dictado del Instrumento Legal Correspondiente.

POR ELLO


**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Se otorga el Aval Ministerial para el 7° Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) y 12° Congreso Argentino de Enseñanza de Ingeniería (CAEDI) a realizarse los días 4, 5 y 6 de Septiembre de 2024, conforme a las pautas establecidas por la Normativa vigente y a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se establece que la asistencia y participación de los docentes al Congreso precedentemente señalado, sean consideradas como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la legislación vigente y previa presentación de la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Lic. LILIANA NOLLEN
Subsecretaria de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación


FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION